

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	1 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ADVERTENCIA: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, RAZÓN POR LA CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN OFERTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
1.1	OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento a las cubiertas móviles instaladas en las sedes Casas de Santa Bárbara de la Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
1.2	DURACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	El término de duración de la aceptación de oferta que se suscriba como resultado del proceso de selección será contado a partir del 26 de diciembre de 2022 inclusive, contado a partir de la aprobación de las garantías que deberá constituir el contratista, previa expedición del correspondiente registro presupuestal.
1.3	PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES	N.A
1.4	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	De conformidad con el estudio de mercado el presupuesto oficial estimado del proceso será hasta por la suma de \$25.000.000,00 M/CTE incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. NOTA: La aceptación de oferta será hasta por el valor del presupuesto oficial estimado, es decir hasta la suma de \$25.000.000,00 incluido IVA y demás impuestos, contribuciones, tasas, estampillas y demás gravámenes a los que hubiere lugar. No obstante, lo anterior, la Entidad adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor total incluido IVA, por los mantenimientos, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 3. Conformándose una bolsa de recursos por el total del presupuesto, la cual se irá agotando de acuerdo con los valores unitarios ofertados.
1.5	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de mínima cuantía, está respaldado de la siguiente manera:

Amo

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	2 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<table><tr><th>Vigencia</th><th>Respaldo Presupuestal</th><th>Valor del Respaldo</th><th>Valor a Afectar</th></tr><tr><td>2022</td><td>CDP 75522 del 29 de agosto de 2022 adicionado el 21 de septiembre de 2022</td><td>\$25.000.000</td><td>\$25.000.000</td></tr><tr><td colspan="3">VALOR TOTAL PRESUPUESTO</td><td>\$25.000.000</td></tr></table>	Vigencia	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor a Afectar	2022	CDP 75522 del 29 de agosto de 2022 adicionado el 21 de septiembre de 2022	\$25.000.000	\$25.000.000	VALOR TOTAL PRESUPUESTO			\$25.000.000
Vigencia	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor a Afectar											
2022	CDP 75522 del 29 de agosto de 2022 adicionado el 21 de septiembre de 2022	\$25.000.000	\$25.000.000											
VALOR TOTAL PRESUPUESTO			\$25.000.000											
1.6	AJUSTE AL PESO	De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. Por lo anterior si durante la ejecución del contrato el valor unitario o total, tienen centavos, el contratista NO establecerá cifras con centavos, en consecuencia, deberá realizar las respectivas aproximaciones de la siguiente manera: <table><tr><th>CENTAVOS</th><th>APROXIMACIÓN</th></tr><tr><td>0.01 centavos a 0.49 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente anterior</td></tr><tr><td>0.50 centavos a 0.99 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente posterior</td></tr></table>	CENTAVOS	APROXIMACIÓN	0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior	0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior						
CENTAVOS	APROXIMACIÓN													
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior													
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior													
1.7	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos, los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes: <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>30151505</td><td>Membranas para techo</td></tr><tr><td>72152601</td><td>Servicio de techado</td></tr></table> Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios	Clasificación UNSPSC	Clase	30151505	Membranas para techo	72152601	Servicio de techado						
Clasificación UNSPSC	Clase													
30151505	Membranas para techo													
72152601	Servicio de techado													
1.8	LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO	La ejecución de la aceptación de oferta será en instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicado en la carrera 7 No. 6B – 80, Sede Casas Santa Bárbara, en la ciudad de Bogotá D.C.												
1.9	FORMA DE PAGO	La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará al CONTRATISTA , una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), en único pago a la finalización del contrato por los mantenimientos preventivos y/o correctivos efectivamente ejecutados y aprobados por el supervisor del contrato.												

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	3 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		Dicho pago se efectuará con sujeción a la disponibilidad de PAC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado, para tal efecto, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos al sistema de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO. Nota 1: Los proponentes deberán tener en cuenta al momento de presentar su oferta el valor de todos los impuestos, contribuciones, y en general cualquier gravamen establecido para el objeto a contratar. Nota 2: Cuando se requieran repuestos no previstos para el mantenimiento correctivo, el contratista deberá presentar una (1) cotización, en un término no mayor de dos (2) días hábiles a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. Adicionalmente, la entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones adicionales a proveedores, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado de los bienes, repuesto o accesorios requeridos. Nota 3: El contratista deberá prever y asumir los costos directos e indirectos correspondientes al contrato como lo es: la estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia" creada por la Ley 1697 de 2013.
1.10	SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA	La supervisión/Interventoría y control en la ejecución del contrato la realizará la persona que para tal efecto designe el Competente Contractual, quien estará sujeto a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en sus Decretos reglamentarios, en la Resolución por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.
2.	FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA	
2.1	CRONOGRAMA	El cronograma a través de cual se desarrollará la presente convocatoria se encuentra señalado en el Anexo No. 5.
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR	El MINISTERIO recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, salvo las observaciones presentadas de manera extemporánea.

Amib

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	4 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	OFERTA	Por lo anterior, señala EL MINISTERIO que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección. <u>SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.</u>
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO	<u>Después de realizada la presentación de ofertas a través de la plataforma de SECOP II</u> sólo se aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas por el MINISTERIO.
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA Y SUBSANABILIDAD	Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, el MINISTERIO verificará los requisitos habilitantes de la oferta que presente el <u>MENOR VALOR TOTAL OFERTADO, ANEXO No. 3 OFERTA ECONÓMICA SUMATORIA (A+B)</u>, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en la presente invitación y de igual manera tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como las reglas establecidas en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. A través del informe de Evaluación, el Ministerio solicitará a los PROPONENTES, subsanar las propuestas, otorgando como término preclusivo el mismo correspondiente al traslado del informe de evaluación. De igual manera otorgará el mismo término para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA. En el evento que el proponente no presente la subsanación requerida, deberá justificar dentro del término de traslado del informe de evaluación

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	5 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		la razón por la cual no la presentará. En el caso de no recibir justificación de la no subsanación, así como en el evento que en el proceso se identifiquen patrones sospechosos que alteren la libre competencia, se procederá a informar a la Superintendencia de Industria y Comercio para lo de su competencia. En todo caso, si en el término otorgado por la entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente con menor valor no responde, incurrirá en causal de rechazo y se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
2.5	INFORME DE VERIFICACIÓN	Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el MINISTERIO PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA SECOP II el informe de verificación de requisitos y obligaciones mínimas, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. De igual forma durante el traslado deberán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes En el evento que por ocasión de las observaciones presentadas se deba realizar un nuevo requerimiento por requisitos habilitantes que no le hayan sido requeridos al proponente en evaluación, la entidad le señalará en el mensaje, el plazo para presentar dicha subsanación, so pena de rechazo cuando no sea atendida dentro de dicho término.
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	El MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL MINISTERIO no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

Mup

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	6 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

2.8	GARANTÍAS	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.			
	Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
Contrato	Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor de la aceptación de oferta	A partir de la suscripción de la aceptación de oferta, la duración de la misma y seis (6) meses más.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no

Tipo de Garantía	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	DEDUCIBLE	JUSTIFICACIÓN
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Amparo básico: Predios Labores y Operaciones Amparos adicionales: • Daño Emergente y Lucro Cesante. • Perjuicios Extrapatrimoniales. • Responsabilidad surgida por actos	200 SMMLV PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS.	Vigencia igual al periodo de ejecución de la aceptación de la oferta	10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA – SIN INCLUIR MÍNIMO S. PARA TODOS	AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRAN LA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA DE EVENTUALES RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	9 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

			de contratista s y subcontratistas. - Amparo patronal. - Vehículos propios y no propios. Lo anterior, soportado en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 DE 2015 NOTA: ASEGURADO –LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. BENEFICIARIOS: tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas			LOS AMPAROS. Lo anterior, soportado en el Artículo 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto 1082 DE 2015.	SURGAN DE LAS ACTUACIONES HECHOS U OMISIONES DE SUS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS O EN SU DEFECTO, QUE ACREDITE QUE EL SUBCONTRATISTA CUENTA CON UN SEGURO PROPIO CON EL MISMO OBJETO Y QUE LA ENTIDAD ESTATAL SEA EL ASEGURADO. REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015.
--	--	--	--	--	--	--	---

NOTA 1: En el evento que al PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la oferta u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o

Amo

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	10 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en los últimos tres (3) años, por cada sanción que haya quedado en firme, el PROPONENTE deberá adicionar en un cinco por ciento (5%) la cobertura de cumplimiento de la garantía única, en caso que le sea adjudicado el proceso de selección. En el caso de consorcio o unión temporal, se tomarán de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros. NOTA 2: Las garantías deberán ser allegadas por el contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de Aceptación de Oferta, so pena de aplicación de la Cláusula Penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. NOTA 3: En caso de que haya necesidad de prorrogar la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con lo acordado contractualmente. NOTA 4: El contratista debe extender o ampliar, si es del caso, la garantía del contrato para los amparos de cumplimiento, hasta la liquidación del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015. NOTA 5: Previo a la aprobación de las garantías, la entidad verificará autenticidad, coberturas, montos y vigencia de las mismas. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares conjuntas No. 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, expedidas el 20 de agosto y 23 de diciembre de 2021 respectivamente, así como lo ordenado en circular 025 emitida por la Procuraduría General de la Nación el 16 de diciembre de 2021.
2.9	ANÁLISIS HISTÓRICO: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público no ha contratado anteriormente el mantenimiento de las cubiertas móviles instaladas en la Entidad. ANÁLISIS DEL SECTOR (Anexo No. 5 Estudio previo) ANÁLISIS ECONÓMICO:

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	11 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Para establecer el presupuesto para la prestación de los servicios requeridos, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano solicitó cotización desde el 22 de agosto de 2022 a 8 empresas del sector, de las cuales solo se obtuvo una cotización. Igualmente, publicó en SECOP II la solicitud de información de estudio de mercado el 29 de septiembre de 2022, sin embargo, no se recibieron ofertas de empresas interesadas como se evidencia a continuación:



Teniendo en cuenta lo anterior, la única cotización recibida es el insumo para determinar el valor del contrato, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (A)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA*	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1.0	Mantenimiento preventivo para cada una de las cubiertas Instaladas en los patios de la sede Casas de Santa Bárbara MHCP	UND	4	\$4.998.000,00	\$19.992.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (B)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA*	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2.1.	Suministro e instalación Estructura metálica principal	M ²	1	\$105.820,00	\$105.820,00

Ampl

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	12 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

2.2.	Suministro e instalación Toldo plano plegable con guías laterales de 90 mm X 60 mm con perfiles de sujeción de lona de 41 mm X 44 mm con iluminación led, distanciados entre sí de 500mm a 600mm, que cuando están recogidos formen un pliegue en la lona de 250mm a 300mm.	M ²	1	\$126.880,00	\$126.880,00
	Suministro e instalación Estructura de la palillaría: En aluminio extruido de 3 mm de espesor con refuerzos internos, lacado con pintura en polvo al horno de alta adherencia color negro mate (libre de plomo y VOCs) con un espesor de 80 a 100 micras	M ²	1	\$228.020,00	\$228.020,00
	Suministro e instalación Lona: En PVC impermeable, lacada a dos caras, con protección a los rayos UV y la intemperie, con retardante al fuego y con resistencia al desgarro.	M ²	1	\$838.500,00	\$838.500,00
	Suministro e instalación Poleas con doble rodamiento, con pendiente de 15 % hacia la proyección.	UND	1	\$305.487,00	\$305.487,00
	Suministro e instalación motor tubular de 110 voltios o 220 voltios, con sistema de embrague para el estiramiento de la lona.	UND	1	\$3.054.415,00	\$3.054.415,00
TOTAL MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS				\$ 4.659.122	
TOTAL (A+B)				\$24.651.122,00	

Conforme con lo anterior, el valor obtenido fue de \$24.651.122,00M/CTE, no obstante, desde el área técnica se considera necesario que el valor del proceso sea hasta por la suma de **\$25.000.000,00 M/CTE** para cubrir mayores cantidades en caso de ser necesario.

Respecto de los mantenimientos correctivos, al ser servicios eventuales e inciertos para el Ministerio y más aun teniendo en cuenta que es el primer mantenimiento que se realiza a las cubiertas, se considera oportuno tomar como valor para correctivos el excedente hasta completar el valor total del respaldo del CDP, es decir, la suma de **\$5.008.000,00 m/cte.**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

La suma anteriormente señalada es estimada ya que es imposible determinar la cantidad exacta

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	13 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

de repuestos o insumos para atender los mantenimientos correctivos que puedan llegar a requerirse para las 4 cubiertas móviles, bajo el entendido que es la primera vez que se requiere contratar este servicio. Se aclara que la suma de \$5.008.000,00 prevista para mantenimientos correctivos será agotada como bolsa, de acuerdo con los hallazgos resultantes de la inspección a las cubiertas conforme a los valores unitarios de la oferta. Nota 1: La adquisición de los repuestos, insumos y consumibles antes mencionados se efectuará por demanda de acuerdo con las necesidades de la entidad hasta agotar el valor determinado para los mantenimientos correctivos Nota 2: En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial del proceso de selección es hasta por la suma de \$25.000.000 M/CTE incluido IVA y demás impuestos a los que haya lugar según el estudio de mercado realizado distribuidos así: <table><tr><th colspan="2">VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Mantenimiento Preventivo</td><td>\$19.992.000,00*</td></tr><tr><td>Mantenimiento Correctivo*</td><td>\$5.008.000,00*</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$25.000.000,00*</td></tr></table> * Bolsa de recursos para ejecutarse de acuerdo con las necesidades de la entidad. El ahorro obtenido en el servicio de mantenimiento preventivo se destinará para la realización de los servicios de mantenimientos correctivos. No obstante, lo anterior la entidad seleccionará la oferta de menor precio total IVA incluido para la totalidad del servicio de mantenimiento preventivo y listado de repuestos señalados en el anexo de oferta económica. Nota: El valor que relacionen los oferentes en el Anexo No. 3 “OFERTA ECONÓMICA”, no puede ser superior al arrojado por el estudio de mercado, señalados como “VALORES DE REFERENCIA”, so pena de incurrir en causal de rechazo			VALOR DEL CONTRATO		Mantenimiento Preventivo	\$19.992.000,00*	Mantenimiento Correctivo*	\$5.008.000,00*	TOTAL	\$25.000.000,00*
VALOR DEL CONTRATO										
Mantenimiento Preventivo	\$19.992.000,00*									
Mantenimiento Correctivo*	\$5.008.000,00*									
TOTAL	\$25.000.000,00*									
3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA									
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano.								
3.2	TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente. <u>La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de 60</u>								

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	14 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<u>días calendario.</u>
3.3	OFERTA BÁSICA	La oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en la presente Invitación Pública, en consecuencia de lo anterior, se recomienda a los proponentes no adjuntar ni transcribir el Anexo No. 2 Requerimientos Técnicos y obligaciones Mínimas, el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda; en todo caso, de llegar a remitirse el citado anexo técnico, será responsabilidad absoluta del proponente que el mismo se ajuste a las modificaciones efectuadas mediante adendas, toda vez que en caso de evidenciarse discrepancia, modificación o condicionamiento, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.
3.4	OFERTAS ALTERNATIVAS	Los proponentes podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando estas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este proceso de selección y la oferta básica se haya ajustado a la Invitación a Presentar Oferta y a las condiciones generales, requisitos habilitantes y especificaciones técnicas mínimas del proceso. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La oferta alternativa deberá presentarse por separado y acompañarse de los documentos que la sustenten. Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las ofertas alternativas del proponente seleccionado. El Ministerio no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas.
3.5	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SOLO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas en el SECOP II, la Entidad publicará por dicho medio el listado de los oferentes. Nota En caso de indisponibilidad de la plataforma, por favor consultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente, titulado “Cómo

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	15 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<i>actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II", evento en el cual la entidad tendrá a disposición el correo electrónico contratos@minhacienda.gov.co.</i> No obstante, se recomienda a los interesados disponer del tiempo necesario para cargar la documentación y enviar su oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II.
3.6	ADENDAS	La entidad publicará las Adendas a que haya lugar, dentro de los términos legales establecidos, antes de la fecha de presentación de ofertas del proceso de selección. En caso de que algún proponente haya enviado su oferta antes de la expedición de alguna Adenda, éste deberá seguir el procedimiento establecido en la Guía para la Presentación de Ofertas en SECOP II, so pena que la oferta se entienda como no presentada.
4.	FASES DE LA SELECCIÓN	
	FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA / FACTOR DE SELECCIÓN	
4.1		TODA VEZ QUE EL PROCESO SE ADJUDICARÁ HASTA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ES DECIR LA SUMA DE \$25.000.000 Y QUE SE DESARROLLARÁ ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II, LOS PROPONENTES DEBERÁN DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA DE SECOP II, DICHO VALOR, SIN EXCEDER EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO. No obstante, durante esta etapa el MINISTERIO SELECCIONARÁ la propuesta económica que contenga el <u>MENOR VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, SUMATORIA (A+B) ANEXO No. 3 VALORES DE REFERENCIA Y OFERTA ECONOMICA</u> siempre y cuando que cumpla con las condiciones técnicas y demás establecidas en la invitación a participar. Dicho valor lo deben ofertar a través del <u>ANEXO No. 3 "VALORES DE REFERENCIA Y OFERTA ECONOMICA"</u>, el cual deberán descargar, diligenciar y remitir con su oferta mediante la plataforma electrónica SECOP II. NOTA: Los Proponentes deberán tener en cuenta los valores del Estudio de Mercado Análisis Económico efectuado por la Entidad para efectos del diligenciamiento del ANEXO No. 3 OFERTA ECONOMICA, factor de selección (MENOR VALOR TOTAL SUMATORIA (A+B)). En caso de que, alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el Ministerio tomará el valor de las propuestas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el

AmB

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	16 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor resultante del estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.
	FASE II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Durante esta etapa el MINISTERIO verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada por el proponente que ofrezca el en el Anexo No. 3 <u>“VALORES DE REFERENCIA Y OFERTA ECONOMICA”</u> el <u>MENOR VALOR TOTAL SUMATORIA (A+B), INCLUIDO IVA</u>, y todos los impuestos a que haya lugar. Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia. Los REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS relacionadas en el presente documento se entenderán aceptados con la presentación de la OFERTA. Por lo tanto, SE RECOMIENDA al proponente, no transcribir los REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS. Nota 1: <u>Advierte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la información contenida en el ANEXO TÉCNICO N ° 2, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho documento con discrepancias, modificaciones o condicionamientos, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.</u> Nota 2: Con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, los proponentes se comprometen a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas establecidas en el Anexo No. 2 y demás documentos que hacen parte de la invitación. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.
4.2	
4.3	FASE III: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
4.3.1	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
4.3.1.1	<u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u> Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: LAS ENTIDADES QUE <u>NO</u> SE ENCUENTREN CLASIFICADAS COMO MIPYME DEBERÁN PRESENTAR:

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	17 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Hasta **DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS**, en los cuales acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos OBJETOS, ALCANCE, OBLIGACIONES O ACTIVIDADES, incluyan el servicio de mantenimiento de cubiertas móviles tipo toldo.

El valor **SUMADO DE LOS DOS CONTRATOS CERTIFICADOS** debe ser igual superior al del presupuesto oficial estimado del proceso de selección, es decir la suma de **\$25.000.000 M/CTE**, incluido IVA.

Dando cumplimiento a la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 los cuales proponen facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, las empresas clasificadas como Mipymes deben presentar:

Un máximo de **TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS**, en las cuales acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos OBJETOS ALCANCE, OBLIGACIONES O ACTIVIDADES, incluyan el servicio de mantenimiento de cubiertas móviles tipo toldo.

El valor **SUMADO DE LOS TRES (3) CONTRATOS CERTIFICADOS** deberá corresponder como mínimo al presupuesto oficial del proceso de selección, es decir, la suma de **\$25.000.000 M/CTE**, incluido IVA.

Estas certificaciones reunirán los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto o alcance u obligaciones o actividades del contrato
- Fecha de suscripción o inicio del contrato o iniciación del contrato (Día/Mes/Año).
- Fecha de terminación o CESIÓN del contrato (Día/Mes/Año). En el evento que se haya presentado cesión dentro del contrato acreditado, en la certificación deberá constar la misma
- Valor del contrato.
- Identificación y/o cargo de la persona que expide la certificación

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta los certificados aportados por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Amf

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	18 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado. En el evento que el contrato certificado contenga varias actividades, se deberá señalar de manera expresa el valor ejecutado correspondiente al servicio de mantenimiento de cubiertas móviles tipo toldo. No se permitirán Auto-Certificaciones de servicios ejecutados con terceros, las certificaciones que acrediten la experiencia deberán ser remitidos por la firma o entidad contratante. En caso de que los proponentes no cuenten con las certificaciones, podrán aportar junto con su oferta, la copia de los contratos y las actas de liquidación respectivas, siempre y cuando, se evidencien los anteriores requisitos Los proponentes podrán anexar certificaciones en moneda extranjera, evento en el cual la entidad verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente al día de la suscripción, para lo cual el MHCP tomará TRM publicada por el Banco de la República en el evento que corresponda a fechas anteriores al 25 de mayo de 2018, posterior a esta fecha se tomará la TRM calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. 2. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses. 3. Luego se procederá a la conversión detallada en el numeral 1. 4. Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral.
4.3.1. 2	FACTORES DE EVALUACIÓN: De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad aceptará la oferta del proponente con MENOR PRECIO, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas para el presente proceso.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	19 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Se evaluará el MENOR PRECIO total ofertado por los mantenimientos preventivos y correctivos, incluido IVA, en el Anexo "Valores de referencia y oferta económica". Este valor no podrá exceder el valor arrojado como resultado del estudio de mercado.
4.3.1.3	FACTORES DE DESEMPATE: Si efectuada la evaluación técnica y económica, se presenta empate, el Ministerio tendrá en cuenta de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021. En el evento de persistir el empate, después de aplicar las anteriores reglas de forma sucesiva y excluyente, se procederá a realizar sorteo mediante el sistema de balotas. LA RESPONSABILIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES APORTADOS CORRESPONDE A LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN SEÑALAR TAL CONDICIÓN.
4.3.1.4	CAPACIDAD FINANCIERA: Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
4.3.2	CAPACIDAD JURÍDICA
4.3.2.1	CALIDAD DEL PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
4.3.2.2	CARTA DE PRESENTACIÓN: La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del ANEXO No. 1 de la presente invitación a presentar OFERTA. NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.
4.3.2.4	PODER: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.

Anexo

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	20 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.2. 5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras actividades: prestar MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS MOVILES o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección. Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no será inferior a la duración del contrato y treinta (30) meses más y que tenga por objeto social entre otras actividades: MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS MOVILES o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas señalada en el cronograma. Si el proponente es persona natural debe presentar Registro Mercantil en el que conste que su actividad comercial tenga entre otros: MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS MOVILES o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas señalada en el cronograma. Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito y su duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: <i>"ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (...)".</i>
4.3.2. 6	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello): Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MINISTERIO.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	21 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.2. 7	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Si hay lugar a ello): El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales. NOTA: Los Formularios de acto de constitución consorcial y acto de constitución de unión temporal se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso, corresponden a un modelo elaborado por la entidad para mayor facilidad de los proponentes, no obstante, no es obligatorio y se podrá utilizar el que considere pertinente cada uno de los proponentes, siempre y cuando se detalle la información requerida en el presente proceso.
4.3.2. 8	CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente: a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. b) El Ministerio no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

Ampl

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	22 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.2. 9	c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta: • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. • Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. • Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales. d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el Ministerio lo autorice en los casos que legalmente esté permitido. e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio. f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella. Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.
	PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	23 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones: a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de ofertas, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta. b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por la vigencia del contrato y treinta (30) meses más, contado a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. c. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia acreditada solicitada en el presente proceso de selección
4.3.2. 10	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: Tanto el Proponente persona natural como la persona jurídica, que tenga personal vinculado laboralmente, debe presentar certificación suscrita por representante legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, del presente proceso de selección. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	24 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación. En caso de que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe aportar los documentos que acrediten estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. (ANEXO N° 4) La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2. 11	DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO: Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados <u>en su lengua original junto con la traducción oficial</u>, donde se señale que el documento corresponde a una traducción. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial dentro del plazo previsto para la subsanación, cuando se trate de documentos habilitantes. Nota: Para acreditar que el traductor es oficial se deberá aportar copia de la Resolución o Certificación emitida por la autoridad o institución competente. No obstante, lo anterior, si en el presente proceso los proponentes allegan documentos especializados, como especificaciones o fichas técnicas de los bienes ofrecidos, estos podrán ser aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	25 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.2.12	INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007: En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo de Antecedentes que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo. Nota 1: Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes penales del proponente que resulte adjudicatario o del Representante Legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal. Nota 2: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.13	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.
4.3.2.14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Ministerio conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
4.3.2.15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El Ministerio acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.
4.3.2.16	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces ampliada al 150%.
4.3.2.17	VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá <i>"Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado"</i>. Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el sistema Registro

Ampl

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	26 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará la consulta en el citado Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.
4.3.2. 18	REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, <i>“El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”</i>. Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante de proponente plural, no podrá encontrarse en el REDAM, no obstante, mientras se implementa dicho registro, se entenderá con la presentación de la propuesta que el proponente manifiesta no encontrarse en esta causal de inhabilidad
4.3.2. 19	CONFIDENCIALIDAD: La propuesta debe estar acompañada del formato de confidencialidad firmado por el Representante Legal o su apoderado, según corresponda, el cual se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II con los demás documentos del proceso.
4.3.2. 20	<u>CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME</u> La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021. Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal o Apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II. Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente: 1. Se debe solicitar de Manera expresa “Limitar a MIPYMES” el presente proceso de selección. 2. Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso. 3. Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021. 4. De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5° del Decreto 1860 de 2021.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	27 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	5. En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 4.3.2.1 de la presente invitación.
5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO	
	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre su responsabilidad frente al régimen de impuestos <u>debidamente actualizado, cuando a ello haya lugar.</u>
5.1	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 115 de la Ley 488 de 1998, que adicionaron y modificaron los artículos 437 y 368 del Estatuto Tributario, respectivamente.
5.2	REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente al domicilio del proponente adjudicatario, quien deberá tener actualizado el RIT.
5.3	CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente adjudicatario deberá aportar copia de la certificación de la entidad bancaria, donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el MINISTERIO efectuará el pago del CONTRATO adjudicado
5.4	FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO: Formato para registro de cuenta beneficiario el cual se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co con los demás documentos del proceso.
5.5	INFORMACIÓN AMBIENTAL: El PROPONENTE que resulte adjudicatario deberá diligenciar y suscribir por el Representante Legal el documento de INFORMACIÓN AMBIENTAL, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.
5.6	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA: El PROPONENTE, a quien le sea aceptada su oferta deberá enviar la Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP debidamente diligenciado, <u>relacionando únicamente la experiencia acreditada que se encuentra debidamente soportada en la OFERTA.</u>
5.7	De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el proponente adjudicatario deberá remitir previa suscripción del contrato, constancia de la publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, según corresponda, siguiendo los parámetros que para el efecto determine el Departamento Administrativo de la Función Pública.

mp

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	28 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

6.	CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
6.1	INDEMNIDAD: En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de INDEMNIDAD en los siguientes términos: <i>"El CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"</i>.
6.2	REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL (LA) CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él (ella) constituida b) Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará al MINISTERIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MINISTERIO. No obstante, EL MINISTERIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual.
6.3	PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: Si EL MINISTERIO encontrare que el CONTRATISTA presuntamente se encuentra incumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere esta aceptación y que tal incumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se acuerda que, en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que EL MINISTERIO le adeude al CONTRATISTA.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	29 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	En caso de que el adjudicatario del presente proceso sea una empresa estatal se tendrán en cuenta en el siguiente procedimiento: Si EL MINISTERIO encontrare que EL CONTRATISTA ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, deberá acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para que el juez del contrato declare el incumplimiento e imponga las sanciones pactadas en el contrato. El pago de las sanciones descritas en la presente cláusula se realizará con cargo a las garantías que se constituyan para amparar el cumplimiento del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza desde ya que, en caso de existir obligaciones recíprocas de la misma naturaleza entre las partes, se dará aplicación a la figura de compensación para el pago de las sanciones. En todo caso, el pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato.
7.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
7.1	Cuando la capacidad jurídica de la proponente verificada a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, <u>no se cumpla al momento de la presentación de ofertas del proceso.</u>
7.2	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta recibida en el tiempo según la constancia del SECOP II y las demás quedarán incursas en rechazo.
7.3	Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación a Presentar Oferta; en consecuencia, cuando el proponente presente oferta alternativa, sin formular simultáneamente la oferta básica, o cuando se evidencie en alguna de ellas un condicionamiento para la adjudicación, la propuesta quedará incurso en causal de rechazo. Se entiende por oferta básica la aceptación de los requisitos exigidos en el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS, mediante la presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, así como el diligenciamiento de la oferta económica en dicha plataforma. Por tal motivo, el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS no podrá ser modificado desde el punto de vista técnico, sustancialmente, de tal forma que se evidencie un condicionamiento para la oferta.
7.4	Cuando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de alguna disposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas.
7.5	Cuando el proponente NO diligencia en la plataforma SECOP II "OFERTA ECONOMICA" el valor

Amf

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	30 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	total del presupuesto oficial.
7.6	Cuando el proponente NO adjunte en la plataforma de SECOP II el Anexo No. 3 de OFERTA ECONOMICA o cuando lo anexe sin diligenciar los valores unitarios y totales por mantenimiento correctivo y preventivo y su sumatoria, incluido IVA.
7.7	Cuando no se presenten las subsanaciones o aclaraciones solicitadas por la entidad, dentro del término establecido.
7.8	Las demás señaladas en la presente invitación a presentar oferta y las normas vigentes.

Nota 1: Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación, inclusive el Anexo N° 2 el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda

Nota 2: La oferta de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el Usuario del proponente plural, será no valida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada.


ANA MARÍA MORENO GARCÍA
 Directora Administrativa

Elaboró: Jaqueline Córdoba

Revisó: Sonia Rojas/Adriana Méndez/ Elsy Reyes

 **Revisado**

Anexos:

Anexo. No. 1: Carta de presentación de la oferta

Anexo. No. 2: Requerimientos técnicos mínimos

Anexo. No. 3: Valores de referencia

Anexo. No. 4: Certificación de pago de aportes

Anexo. No. 5: Cronograma

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	31 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección **MHCP-PMC-32-2022** cuyo objeto consiste en “*Prestar el servicio de mantenimiento a las cubiertas móviles instaladas en las sedes Casas de Santa Bárbara de la Ministerio de Hacienda y Crédito Público*”

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL MINISTERIO** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA y la Aceptación a la misma que llegare a suscribirse, solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que en ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que conocemos los Manuales y Guías para el uso y presentación de ofertas en el SECOP II expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
6. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
7. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
8. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos y obligaciones Mínimas establecidas en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
9. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
10. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	32 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

11. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
12. Que en el evento de ser requeridos para presentar subsanación de nuestra oferta y no dar respuesta a la misma, nos comprometemos a justificar la razón por la cual no se subsanó
13. Que el valor de nuestra OFERTA es el señalado en la plataforma SECOP
14. Que nos comprometemos a garantizar que los servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el MINISTERIO.
15. Que aceptamos las condiciones especiales consignadas en la presente Invitación Publica, las cuales formarán parte de la aceptación de oferta correspondiente.
16. Que nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas reglamentarias.

17. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO RIESGOS LABORALES

17.1 Para PROPONENTES nacionales y extranjeros domiciliados en Colombia: Que cumplimos con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan.

17.2 Para PROPONENTES extranjeros no domiciliados en Colombia: Que, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan, en lo que resulte aplicable a personal en Colombia en lo que resulte aplicable a personal en Colombia.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	33 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

En tal sentido, aceptamos que el MINISTERIO durante la ejecución del contrato, realice el requerimiento de evidencias relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo que aplique, teniendo en cuenta del objeto del presente proceso.

18. Que acepto la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, en caso de no remitir a la Entidad las garantías de cumplimiento en el término fijado por el Numeral 2.8 "GARANTÍAS" de la presente Invitación (2 días), conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
19. Que en caso de ser adjudicatario me comprometo a cumplir la Política de Tratamiento de Datos Personales y en general, lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, particularmente si cumple el rol de Encargado del Tratamiento de Datos Personales.
20. Que declaró bajo la gravedad de juramento a través de la suscripción del presente documento, que los recursos que componen mi patrimonio y el de los demás integrantes en caso de proponente plural, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesto que los recursos recibidos en ejecución del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades ilícitas antes descritas.

Por lo anterior, autorizo expresamente al Ministerio de Hacienda y crédito Público, para que consulte los sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte negativo en mi contra o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aceptaré la terminación anticipada por mutuo acuerdo en los términos que el Ministerio lo determine y en el momento que así lo solicite. Adicionalmente, me comprometo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que los demás integrantes del Consorcio o Unión Temporal, socios, empleados, proveedores y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

21. Que, durante la ejecución del presente contrato, no he utilizado ni utilizaré recursos que provengan de actividades ilícitas tipificadas en la normatividad penal colombiana.
22. Que he dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la ley 1474 de 2011, en relación con el Anti-soborno y la Anti-corrupción.
23. Que apoyamos la acción del Estado Colombiano y particularmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para fortalecer la transparencia en el presente proceso de

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	34 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

contratación, razón por la cual nos comprometemos a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del ministerio, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del pliego de condiciones, del contrato o en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del presente proceso y nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso solicite el Ministerio o ante cualquier organismo de control en el momento que se solicite o se requiera.

- 24.** Que el origen de nuestros recursos, fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de las siguientes actividades:

_____ y los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

- 25.** Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad y/o consorcio o unión temporal que represento, se encuentran incursos en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

- 26.** Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad que represento:

Le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta u otra garantía en los últimos tres (3) años, SI__ NO__: o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, SI__NO__.

Ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años. SI__NO__.

- 27.** Que si durante la ejecución del contrato fuere dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado en mi contra autorizo al MINISTERIO a hacer las verificaciones correspondientes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	35 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

28. Que SI ____ acepto o No ____ acepto (Señalar con una X) ser notificado a través de correo electrónico de conformidad con lo señalado en los artículos 56 y 67 del CPACA. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio: correo electrónico para notificaciones _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nit _____

Nombre del Representante _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____ Ciudad _____

Teléfono _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	36 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO. No. 2

REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

REQUISITOS GENERALES
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Cumplir con todas las disposiciones legales en la normatividad vigente en relación con los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que se encuentre dentro del edificio y en las áreas de Trabajo tanto como de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de las actividades objeto del contrato, cumpliendo igualmente, con la Ley 1562 de 2012, la Resolución 1409 del Ministerio de Trabajo, el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio del Trabajo, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan en lo referente a las situaciones potenciales que puedan generar peligros para sus trabajadores, nuestra entidad, visitantes, alrededores, y demás partes interesadas. - Tomar todas las precauciones necesarias para salvaguardar la seguridad y salud de sus trabajadores, y de todas aquellas personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de la ejecución del contrato. - El personal del contratista deberá utilizar en todo momento, los elementos de protección personal acordes con la actividad que en su momento estén realizando, tales como casco, guantes, gafas, botas, arnés, demás que se requieran, y las protecciones correspondientes a cada una de las labores especializadas. - Realizar por parte del Residente y el responsable SST del contratista una inspección previa de todos los elementos de trabajo, antes de iniciar las actividades y dejará la evidencia, para identificar los equipos y herramientas con fallas y/o averías y retirarlos del servicio. Se informará a los trabajadores por escrito la importancia, el adecuado manejo y la correcta utilización de los elementos de protección personal. Para trabajos de mantenimiento, la totalidad de los cascos deben tener barboquejo. Se realizarán inspecciones a los elementos de protección personal periódicamente y se dejará evidencia, para establecer el uso adecuado y realizar el cambio respectivo en caso de que se requiera. Se deberá presentar dicha información a la Supervisión del contrato. - Acoger las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que disponga el Ministerio de

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	37 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Hacienda y Crédito Público, durante el desarrollo de las labores.

- Asistir a reuniones periódicas de seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos en Seguridad y Salud en el trabajo y establecer acciones preventivas y correctivas.
- El contratista deberá entregar al Ministerio y cumplir los protocolos de bioseguridad que le sean aplicables para el desarrollo del contrato de acuerdo con lo establecido por la normatividad Nacional y Distrital, relacionados con la prevención de enfermedades infectocontagiosas.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Realizar por parte del Residente y el responsable SST del contratista una inspección previa de todos los elementos de trabajo, antes de iniciar las actividades y dejará la evidencia, para identificar los equipos y herramientas con fallas y/o averías y retirarlos del servicio. Se informará a los trabajadores por escrito la importancia, el adecuado manejo y la correcta utilización de los elementos de protección personal. Para trabajos de mantenimiento, la totalidad de los cascos deben tener barboquejo. Se realizarán inspecciones a los elementos de protección personal periódicamente y se dejará evidencia, para establecer el uso adecuado y realizar el cambio respectivo en caso que se requiera. Se deberá presentar dicha información a la Supervisión del contrato.

ÁREAS DE TRABAJO.

- Mantener en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas durante la ejecución del contrato, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de la misma.
- Retirar adecuadamente y con la frecuencia necesaria todos los residuos y materiales que puedan interferir con el aseo del área y especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas, las cuales puedan verse afectadas por acción del contratista.
- Coordinar con el supervisor del Ministerio asignado, el ingreso de materiales y equipos para asegurarse de no interferir con el normal desarrollo de las actividades de las personas que trabajan o visitan el edificio y que el impacto causado sea el mínimo posible.
- Dejar las zonas de circulación donde se realizarán los mantenimientos, libres de elementos que obstruyan el paso o se conviertan en trampas para la seguridad e integridad de las personas que por allí circulen.
- Separar las zonas de trabajo, de las de circulación y en todo caso y en todo momento el área de trabajo estará completamente separada por un cerramiento con accesos determinados a través de puerta con seguridad

CALIDAD: Entregar probadas y a satisfacción del supervisor, las actividades contratadas, de acuerdo con los materiales y calidades ofrecidos.

Hacer las reparaciones y asumir los costos que se deriven como consecuencia de daños y/o perjuicios causados en desarrollo del objeto contractual durante el período de duración del contrato.

MATERIALES: Utilizar materiales nuevos y que cumplan las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	38 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

MANEJO AMBIENTAL: Enmarcar dentro de la normatividad vigente todas las actividades propias de los mantenimientos preventivos y correctivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación.

Así mismo, en desarrollo del contrato presentará las certificaciones ambientales que correspondan, sobre los trabajos realizados., en particular, y siempre que aplique, las certificaciones de residuos provenientes de retiros o sobrantes.

SEÑALIZACIÓN: Demarcar las áreas de trabajo y líneas de circulación para el personal ajeno al proceso, tales como contratistas, funcionarios, transeúntes. Señalizar los equipos y andamios que se encuentren en mantenimiento, uso o no uso. Informar a los trabajadores, funcionarios, supervisores y residentes en el buen uso de las zonas demarcadas y el cumplimiento de la señalización.

RECURSO HUMANO

Disponer dentro de su personal como mínimo, el siguiente recurso humano, para ejecutar el mantenimiento a las cubiertas de la sede Casas de Santa Bárbara, quienes deben cumplir con los requerimientos mínimos que se relacionan a continuación

CANT	ROL*	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA
1	Residente de mantenimiento (permanencia siempre en el desarrollo de las actividades de mantenimiento)	Arquitecto o Ingeniero Civil con matrícula profesional Vigente, o	Dos (2) años de experiencia en proyectos de construcción, mantenimiento y/o reparaciones de cubiertas móviles.
		Tecnólogo en construcciones u obras civiles y/o similares incluidas en el NBC de la Ingeniería civil y afines	Cuatro (4) años de experiencia en proyectos de construcción, mantenimiento y/o reparaciones de cubiertas móviles.
2	Operario u oficial de mantenimiento (permanencia siempre en el desarrollo de las actividades de mantenimiento)		tres (3) años de experiencia en proyectos de construcción, mantenimiento y/o reparaciones de cubiertas móviles.

(*) las hojas de vida del personal requerido deberán ser presentadas una vez inicie el contrato.

CAMBIOS DE PERSONAL DURANTE LA EJECUCIÓN: En caso de presentarse cambios en el personal del recurso humano durante la ejecución de la aceptación de oferta, el nuevo personal deberá cumplir con el perfil mínimo requerido para cada caso.

El cambio solicitado deber ser previamente autorizado por el supervisor por esta razón la hoja de vida de la persona que reemplazará deberá remitirse con una anticipación mínima de 3 días hábiles y sólo podrá incorporarse al equipo una vez sea expresamente aprobada por el supervisor designado.

EQUIPO MINIMO DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Casco con arnés interno para impactos
- Arnés full body (para trabajar en alturas)

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	39 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

- Cinturón industrial con línea de seguridad eslinga bolsa tipo arnés para guardar o sujetar herramienta guantes con refuerzo en la palma
- Gafas con acople completo
- Protectores auditivos anatómicos
- Respirador para vapores orgánicos
- Calzado de seguridad
- Camisa de manga larga y pantalón
- Mosquetones de carga alta (para trabajar en alturas) descendedor tipo rescate (para trabajar en alturas)
- Cinta tubular por operario de 6 mts (para trabajar en alturas)
- Cordino por operario 6 mts (para trabajar en alturas)
- Poleas (para trabajar en alturas)
- Así mismo, el contratista contará con los siguientes elementos:
- 1 tabla rígida tipo camilla
- 1 inmovilizador cervical

Las demás que se requieran para desarrollar trabajo en alturas

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: Verificar diariamente las condiciones de mantenimiento y conservación de todos los elementos de trabajo antes de iniciar las actividades y su uso para detectar alteraciones que puedan generar accidentes de trabajo y retirarlos del uso.

Realizar el mantenimiento preventivo periódico de acuerdo con el manual de funcionamiento de los equipos y revisar las condiciones de los empalmes, enchufes, conexiones y del cableado en general para evitar la ocurrencia de accidentes; así mismo, establecer la cantidad y el estado de polos a tierra de las estructuras y equipos que se utilizan en el área productiva.

Será verificada por el supervisor del contrato todas las características físicas y de adecuado armado y funcionamiento de los andamios.

Cumplir con las siguientes obligaciones

- Implementar durante la ejecución del contrato programas de orden y aseo en los puestos de trabajo y zonas intervenidas.
- Realizar los exámenes médicos correspondientes al personal que desarrollará el objeto contractual, y evidenciar que personas realizarán las labores de trabajo en alturas y que médicamente sean certificadas como aptas para la actividad.
- Contar con asesoría especializada para el proceso de trabajo en alturas, ejecución, elementos de protección, equipos y actividad a desarrollar y realizar charlas de seguridad de manera periódica

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	40 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

para prevenir comportamientos y actos inseguros por causa de la alta rotación del personal.

- Establecer y dar a conocer al personal del contratista el procedimiento de cómo actuar en caso de una emergencia o accidente de trabajo.
- Elaborar y registrar las firmas del personal que ejecutara las labores en permisos de trabajo en alturas, donde se especifique su responsabilidad y las condiciones mínimas por parte del empleado para comenzar dicha actividad.
- Para efectos de la aplicación de la mencionada resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.
- Deber definir la cuadrilla de operarios para armado de andamios, los cuales deben estar en capacidad de identificar las condiciones de seguridad otorgando la autorización para comenzar la labor por la persona que se designe para la ejecución de esta actividad

RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

Prestar especial atención al adelantar los trabajos, sin ocasionar daños a mamposterías, divisiones, carpinterías, baños, estructuras existentes y/o equipos por causa de traslado de maquinaria, o que se utilicen en las labores que van a ejecutar. Cualquier daño ocasionado a estos será responsabilidad única del Contratista quien los reparará asumiendo todos los costos.

LINEAMIENTOS PARTICULARES

LIMPIEZA GENERAL:

El área de trabajo en todo el desarrollo del contrato deberá permanecer limpia y ordenada. Por ello, todos los ítems sin excepción incluirán dentro de sus precios unitarios, el costo de la limpieza cargue y retiro de los materiales producto de las labores a desarrollar. Este producto será llevado por el contratista a un sitio de disposición autorizada que estará situada dentro del Distrito Capital de Bogotá y no se aceptarán reclamos por sobre acarreos. No se aceptará ningún reclamo por el concepto de limpieza, cargue y retiro.

RETIRO Y PROCEDIMIENTOS LEGALES:

El material sobrante será retirado del edificio de acuerdo con las indicaciones del Supervisor ajustándose al plan de Manejo Ambiental. La disposición final deberá estar fuera del área de trabajo en lugares autorizados por la Secretaría de Ambiente, lugares que no sean públicos y donde no afecte los intereses del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de terceros o del medio ambiente. Esta misma disposición se dará al material que salga producto de todas las actividades del contrato. Acatar todos los procedimientos reglamentados por la Secretaria Distrital de Ambiente para la disposición de estos desechos.

PLAZO:

El retiro del material de desecho del edificio no podrá demorarse más de dos (2) días calendario, después de generado y se debe entregar a la supervisión las certificaciones ambientales del caso.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	41 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

SERVICIO POSTVENTA:

El contratista prestará un servicio postventa mínimo de tres (3) meses, en el cual podrá ejecutar los ajustes, arreglos, reposiciones o en general, atender cualquier daño o imperfección derivado de los trabajos realizados o del material suministrado e instalado.

SUMINISTRO:

Suministrar, de acuerdo con las especificaciones técnicas, todos los insumos tales como: mano de obra, herramientas, maquinaria, aparatos, suministro e instalación de materiales, ensayos para el control de calidad, dotaciones de personal etc. Así como el aseo de cada actividad en desarrollo del contrato.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Deberá entregar dentro de los cinco (5) días hábiles desde la aprobación de las pólizas al supervisor del contrato un cronograma en Project 2010 o posterior en diagrama de Gantt con las actividades y suministro de materiales para su aprobación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS

ÍNDICE:

El contratista deberá considerar el detalle técnico indicado en el presente anexo para el mantenimiento a todas la partes y componentes mecánicos y eléctricos de las cubiertas en palillera de los patios ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara

1. Mantenimiento Preventivo para cada una de las cubiertas

1. Mantenimiento preventivo: Tiene por objeto la prestación del servicio mantenimiento preventivo de forma continua, incluido el suministro de insumos para los componentes y partes mecánicas que conforman las cubiertas móviles de la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.1. ESTRUCTURA:

Fabricada en acero estructural de 3/16" espesor y ancho de 2 ½" soldada y asegurada con tornillos pasantes a la madera, con anticorrosivo y terminado en color negro mate, por cuanto está expuesta a la intemperie, sobre el cual se encuentra adosada el sistema de palillera.

- Quitar el polvo depositado la estructura con un trapo seco.
- Pasar un trapo húmedo solo con agua y jabón neutro.
- En áreas donde existen depósitos de polvo acumulado, se puede usar una solución de agua con detergente neutro en proporción 1:75 (detergente: agua), utilice trapo suave seguido de un enjuague profundo.
- Al terminar de realizar el lavado de la cubierta revisar que las canales de los desagües de agua lluvia no queden obstruidas, para evitar represamiento de agua y posibles filtraciones en la cubierta.
- Para aplicarse sellantes o soldaduras, las superficies deberán estar limpias y libres de grasa, polvo o cualquier otro contaminante.
- Se deberá realizar inspección del sistema de fijación (tornillos, grafados, caperuzas, empaques), con el fin de dar corrección de los anclajes que se encuentren desajustados por la afectación de los

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	42 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

agentes ambientales y los movimientos estructurales.

- El acabado original de nuestras superficies es con anticorrosivo y terminado en color negro mate, para ser repintados, se requiere lijar la superficie a pintar y deberá estar en perfecto estado de limpieza, para poder realizar el procedimiento de repintado, confirmando que la pintura a utilizar es compatible con la utilizada originalmente
- Al realizar cortes de partes o accesorios en sitio, debe tenerse en cuenta: -
- Realizar buena limpieza de la superficie en la estructura o accesorio, retirando las partes gruesas y polvo de limallas del material cortado.
- Se debe realizar la aplicación del anticorrosivo en los bordes refileados, para poder realizar el procedimiento de repintado, confirmando que la pintura a utilizar es compatible con la utilizada originalmente

Se prohíbe el tránsito del personal (con carga y sin carga) sobre los accesorios (caballetes, solapas y zona de la estructura), ya que al transitar sobre estos elementos se producen deformaciones en la lámina, afectando las uniones y el sellamiento plástico.

1.2. ESTRUCTURA DE LA PALILLERÍA:

En aluminio extruido de 3 mm de espesor con refuerzos internos, lacado con pintura en polvo al horno de alta adherencia color negro mate (libre de plomo y VOCs) con un espesor de 80 a 100 micras formada por rieles que desplazan barras de sujeción o palillos, para facilitar la manipulación de la tela sobre la estructura El mecanismo de desplazamiento de las palillerías es accionado automáticamente con el uso de un motor

- Quitar el polvo depositado la estructura con un trapo seco.
- Pasar un trapo húmedo solo con agua y jabón neutro.

Se prohíbe el tránsito del personal (con carga y sin carga) sobre los accesorios (caballetes, solapas y zona de la estructura), ya que al transitar sobre estos elementos se producen deformaciones en la lámina, afectando las uniones y el sellamiento plástico.

1.3. TOLDO Y PALILLERÍA MÓVIL:

Toldo plano plegable con guías laterales de 90 mm X 60 mm con perfiles de sujeción de lona de 41 mm X 44 mm con iluminación led, distanciados entre sí de 500mm a 600mm, que cuando están recogidos forman un pliegue en la lona de 250mm a 300mm.

Limpieza Del Herraje Del Toldo

- Quitar el polvo depositado en el herraje con un trapo seco.
- En áreas donde existen depósitos de polvo acumulado pasar un trapo húmedo solo con agua.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	43 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Limpieza De La Lona

Lona: En PVC impermeable, lacada a dos caras, con protección a los rayos UV y la intemperie, con retardante al fuego y con resistencia al desgarro

Todas las lonas utilizadas en la confección del toldo ya sean acrílicas, poliéster o pvc, se fabrican con un tratamiento anti moho para prevenir la aparición de hongos/mohos. Bajo condiciones medioambientales exteriores normales, la tela empleada para la fabricación de este toldo no favorece el desarrollo de microorganismos.

- Quitar el polvo depositado en la lona con un cepillo de cerdas suaves
- Lavar con agua tibia y jabón neutro Utilizar paños suaves, micro fibra o cepillos de cerdas suaves para limpiar el toldo y las partes metálicas.
- En caso de manchas localizadas, nunca utilizar detergentes abrasivos ni quitamanchas, simplemente utilizar un detergente neutro, agua tibia y aclarar.
- Dejar secar completamente el toldo antes de comenzar el accionamiento de recogida del toldo.
- Asegurarse antes de plegar el toldo de que no hay elementos que puedan obstruir el enrollamiento

1.4. POLEAS

Con doble rodamiento, con pendiente de 15 % hacia la proyección.

- Utilice un cepillo de limpieza que no sea muy duro para retirar cualquier elemento que pueda maltratar las correas sin rayas las paredes de los elementos
- Se deben dejar lo canales libres de óxidos, grasas o cualquier elemento ajeno al sistema
- Si el sistema lo requiere se debe efectuar la alineación de poleas correspondiente

1.5. MOTOR TUBULAR DE 110 VOLTIOS O 220 VOLTIOS

Con sistema de embrague para el estiramiento de la lona, Es el encargado de hacer plegar o desplegar la tela

- Revisar visualmente cada parte del motor
- Identificar fallas que requieran mantenimiento, (se pueden encontrar indicios de sobrecalentamiento y otras condiciones que pudieran provocar fallas en el futuro).
- Detectar vibraciones y/o ruidos anormales
- Revisar el estado de los rodamientos (falta de lubricación, acumulación de contaminantes o polvo, sobrecalentamiento de la carcasa o piezas que estén desgastadas o cambio de rodamientos).
- Limpiar y lubricar piezas
- Probar el bobinado del motor
- Pruebas de Motor

MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	44 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Se medirá y pagará por unidad (UN) de mantenimiento preventivo de cubierta y pruebas de funcionamiento, aprobado y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

2. Mantenimiento correctivo solo para las cubiertas que así lo requieran

2. Mantenimiento correctivo: Este mantenimiento se prestará con el objeto de diagnosticar y corregir fallas que ocasionen mal funcionamiento de cualquiera de los dispositivos o accesorios que constituyen las cubiertas móviles de la sede Casas de Santa Bárbara propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación del supervisor del Contrato por parte de la Entidad.

Para tal efecto, el contratista realizará una revisión, proyectará un informe de diagnóstico y de las necesidades correctivas, para proceder a realizar la reparación, ajuste y sustitución de las partes o equipos que considere necesarios para dejar operando la planta de tratamiento en óptimas condiciones.

2.1. ESTRUCTURA METÁLICA:

De requerirse reparación de alguna de las piezas estas deberán ser atendidas (soldaduras, sellantes, cambio de elementos de sujeción en sitio), deberá ser fabricada en hierro o acero estructural sobre el cual se adosará el sistema de palillería.

La estructura requerida deberá ser en hierro o acero estructural de 3/16" o superior, espesor y ancho de 2 ½" o superior, soldada y asegurada con tornillos pasantes a la madera, con anticorrosivo y terminado en color negro mate, por cuanto estará expuesta a la intemperie.

2.2. TOLDO Y PALILLERÍA MÓVIL:

De requerirse reemplazo de las piezas estas deberán cumplir con las siguientes características;

- Toldo plano plegable con guías laterales de 90 mm X 60 mm con perfiles de sujeción de lona de 41 mm X 44 mm con iluminación led, distanciados entre sí de 500mm a 600mm, que cuando están recogidos formen un pliegue en la lona de 250mm a 300mm.
- Lona: En PVC impermeable, lacada a dos caras, con protección a los rayos UV y la intemperie, con retardante al fuego y con resistencia al desgarro.
- Poleas con doble rodamiento, con pendiente de 15 % hacia la proyección.
- Motor tubular de 110 voltios o 220 voltios, con sistema de embrague para el estiramiento de la lona.
- Estructura de la palillería: En aluminio extruido de 3 mm de espesor con refuerzos internos, lacado con pintura en polvo al horno de alta adherencia color negro mate (libre de plomo y VOCs) con un espesor de 80 a 100 micras

IMÁGENES DE LAS CUBIERTAS A INTERVENIR



MINHACIENDA

Invitación Pública Mínima Cuantía

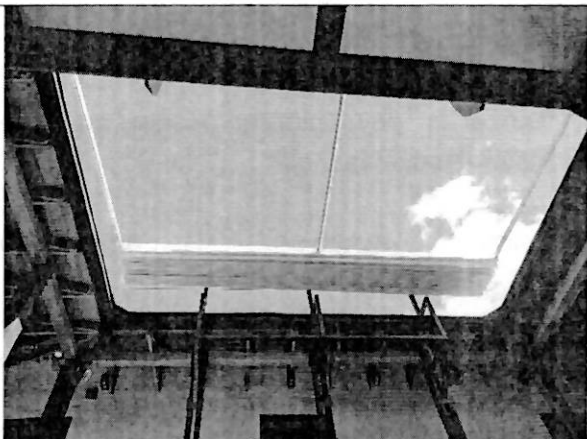
Código: Apo.4.1.Fr.26

Fecha: 10-04-2019

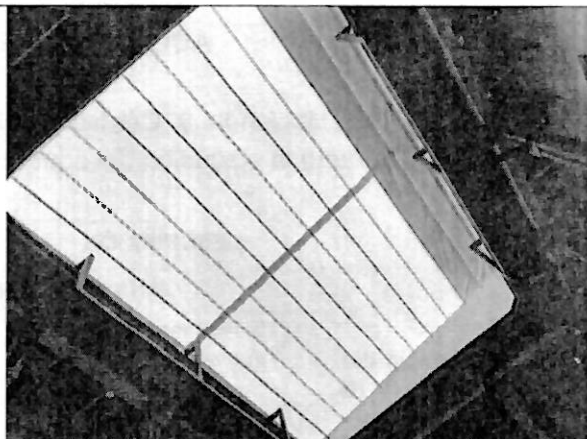
Versión: 4

Página: 45 de 54

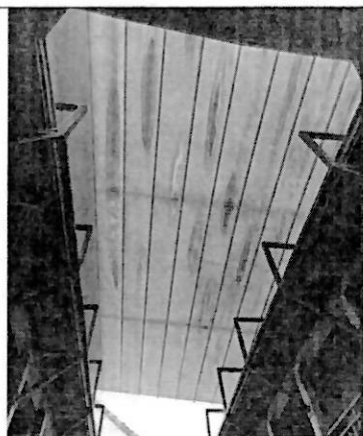
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA



Fotografía 1. Cubierta recogida



Fotografía 2 Cubierta Extendida



**Fotografía 3. Estado actual
Cubierta**

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	46 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de minimizar riesgos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, aplicará descuentos, así:

ANS	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
ANS RELACIONADOS CON PERSONAL				
Asistencia del responsable de los mantenimientos a las reuniones y programadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	El responsable de los mantenimientos debe asistir a todas las reuniones citadas durante la ejecución del contrato Se permitirá un máximo de 5% de fallas a las reuniones convocadas en cada periodo mensual	Listados de asistencia a cada reunión	Cada vez que se programen y lleven a cabo reuniones	15 SMDLV (salario mínimo diario legal vigente) por cada ausencia a las reuniones superior a las fallas máximas permitidas, descontable en la factura del
Permanencia del personal ofrecido en la ejecución del contrato de acuerdo con la establecido en el estudio previo y pliego de condiciones	El personal ofrecido deberá permanecer en el área de trabajo, de acuerdo con la dedicación y actividades bajo su responsabilidad. Se permitirá un máximo de 5% de fallas durante cada periodo facturado,	Documentos emitidos por el supervisor del contrato en los que se informe la permanencia o no del personal	Durante toda la ejecución del contrato	15 SMDLV (salario mínimo diario legal vigente) por cada inasistencia del personal ofrecido superior a las fallas máximas permitidas,
Tiempo de reemplazo o modificaciones del personal ofrecido	El Contratista no podrá, modificar o reemplazar el personal propuesto en el proceso de selección, sin previa autorización del Supervisor del contrato, la cual debe efectuarse	Documento de aprobación de modificación del personal por parte de la supervisión del contrato previo al reemplazo	Durante la ejecución del contrato	30 SMDLV (salarios mínimos diarios legales vigentes) por cada reemplazo, sin la debida autorización por parte del supervisor del

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	47 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Cuadrillas para la ejecución de las actividades contractuales	El contratista debe contar durante la ejecución del contrato con las cuadrillas requeridas y debidamente conformadas, de acuerdo con las cantidades mínimas	Informe del supervisor del contrato, el valor mínimo de cuadrillas y/o personal se determinará conjuntamente con la supervisión para	Durante la ejecución del contrato	15 SMDLV (salarios mínimos diarios legales vigentes) por cada ausencia, sin la debida autorización por parte del supervisor del
ANS RELACIONADAS CON DOCUMENTOS DEL CONTRATO				
Entrega de documentos necesarios para otrosí	El contratista debe entregar la solicitud de modificación, adición o prórroga, cuando ello se requerido, con los documentos soporte tales como cotizaciones, cédula de ciudadanía del representante legal, certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Realizar la	Entrega de los documentos	Dentro de los tres días siguientes a la reunión o similar en la que se establezca la necesidad de modificación	10 SMDLV (salarios mínimos diarios legales vigentes) por cada día de retraso en la entrega de los documentos.
Residuos especiales (Ej. Residuos estructura metálica, etc.)	Realizar la disposición final de los residuos producto de los mantenimientos en lugares autorizados que cuenten con permiso y licencias para la realización de la actividad y entregar la certificación de la disposición final a nombre del MHCP. Este acuerdo o contrato se debe realizar con el fin de evacuar toda clase	Entrega de documentos	Cada vez que se genere algún tipo de residuo por las actividades producto del mantenimiento y se requiera su disposición y/o aprovechamiento final	10 SMDLV (salarios mínimos diarios legales vigentes) por cada día de retraso en la entrega de los documentos

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	48 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Cronograma	Entregar Cronograma de actividades detallado y cumplir con las fechas establecidas para las actividades previamente acordadas con el supervisor del contrato	Entrega de documentos y cumplimiento de fechas	Durante la ejecución del contrato	15 SMDLV (salario mínimo diario legal vigente) por cada incumplimiento al cronograma en fechas superior a las fallas máximas permitidas, descontable en la factura del periodo
------------	--	--	-----------------------------------	--

NOTA 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión del contrato del **MHCP**. Las penalizaciones por servicios no prestados adecuadamente y/o por productos no entregados dentro de la fecha pactada se realizarán sobre el valor total del contrato, en atención a lo indicado en este documento y no por promedios de cumplimiento de los ANS pactados.

Nota 2: **EL MHCP** podrá definir nuevos ANS durante la ejecución del contrato de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima ejecución del mismo y podrá ajustar los ANS existentes pactados a la suscripción del contrato de común acuerdo con el **CONTRATISTA**.

Nota 3: Si los ANS establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por **EL MHCP**, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre **EL MHCP** y **EL CONTRATISTA**. Para ello, los ANS y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	49 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO N° 3 VALORES DE REFERENCIA Y OFERTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (A)							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO A PAGAR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO INCLUIDO IVA*	VALOR TOTAL MÁXIMO A PAGAR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO O INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO O INCLUIDO IVA
1.0	Mantenimiento preventivo para cada una de las cubiertas instaladas en los patios de la sede Casas de Santa Bárbara MHCP	UND	4	\$4.998.000,00	\$19.992.000,00		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (B)							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO A PAGAR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO INCLUIDO IVA*	VALOR UNITARIO MÁXIMO A PAGAR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO OFERTADO O INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO O INCLUIDO IVA
2.1.	Suministro e instalación Estructura metálica principal	M ²	1	\$105.820,00	\$105.820,00		
2.2.	Suministro e instalación Toldo plano plegable con guías laterales de 90 mm X 60 mm con perfiles de	M ²	1	\$126.880,00	\$126.880,00		

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	50 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	sujección de lona de 41 mm X 44 mm con iluminación led, distanciados entre sí de 500mm a 600mm, que cuando están recogidos formen un pliegue en la lona de 250mm a 300mm.						
2.3.	Suministro e instalación Estructura de la palillera: En aluminio extruido de 3 mm de espesor con refuerzos internos, lacado con pintura en polvo al horno de alta adherencia color negro mate (libre de plomo y VOCs) con un espesor de 80 a 100 micras	M ²	1	\$228.020,00	\$228.020,00		
2.4.	Suministro e instalación Lona: En PVC impermeable, lacada a dos caras, con protección a los rayos UV y la intemperie,	M ²	1	\$838.500,00	\$838.500,00		

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	51 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	con retardante al fuego y con resistencia al desgarro.						
2.5.	Suministro e instalación Poleas con doble rodamiento, con pendiente de 15 % hacia la proyección.	UND	1	\$305.487,00	\$305.487,00		
2.6.	Suministro e instalación motor tubular de 110 voltios o 220 voltios, con sistema de embrague para el estiramiento de la lona.	UND	1	\$3.054.415,00	\$3.054.415,00		
TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA (A+B)				\$ _____			

* El valor cotizado debe prever todos los impuestos, IVA, **contribución de estampilla pro-Universidad Nacional**, tasas y contribuciones que cause la celebración del futuro contrato, así como la totalidad de los costos directos e indirectos, los gastos de pólizas y demás necesarios para su correcta ejecución.

Nota 1: El valor que relacionen los oferentes en el presente anexo, incluido IVA, no pueden ser superior a los registrados en las columnas VALOR UNITARIO MAXIMO A PAGAR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO INCLUIDO IVA y VALOR TOTAL MAXIMO A PAGAR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO INCLUIDO IVA, **so pena de incurrir en causal de rechazo.**

Nota 2: Se aclara que el valor de la aceptación de oferta a suscribir será hasta por el total del presupuesto oficial, es decir la suma por la suma de **\$25.000.000,00 incluido IVA** y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. En consecuencia, **los proponentes deberán ofertar obligatoriamente en el SECOP II, la suma antes mencionada, so pena de incurrir en causal de rechazo**

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	52 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

NOTA 3: En caso de que el proponente no diligencie el presente anexo “Oferta Económica” o no se allegue al momento de presentar de oferta quedará incurso en causal de rechazo, por cuanto corresponde a la oferta económica y factor de selección.

NOTA 4: El valor de la oferta económica incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio requerido, y demás inherentes al mismo, los cuales por ningún motivo se consideran costos adicionales.

Nombre o Razón Social del PROPONENTE Nombre del Representante
Nit o Cédula de Ciudadanía No. de Dirección
Ciudad Teléfono
Correo electrónico

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	53 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 4 **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	54 de 54

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-32-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO 5 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación de la invitación	24/11/2022	23:59 horas
Publicación de los estudios previos	24/11/2022	23:59 horas
Plazo para recepción de observaciones	25/11/2022	19:00 horas
Plazo para manifestación para limitar la convocatoria a Mipymes	25/11/2022	19:00 horas
Respuesta a las observaciones	28/11/2022	18:59 horas
Publicación del aviso de limitación (Sí o No) a Mipymes	28/11/2022	23:59 horas
Adendas para modificar invitación	28/11/2022	19:00 horas
Presentación de Ofertas	30/11/2022	10:00 horas
Apertura de ofertas	30/11/2022	10:05 horas
Informe de presentación de ofertas	30/11/2022	10:15 horas
Publicación del Informe de Evaluación de Ofertas	01/12/2022	23:59 horas
Plazo para presentar subsanaciones	02/12/2022	19:00 horas
Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación	02/12/2022	19:00 horas
Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación	05/12/2022	23:59 horas
Publicación Informe final de Evaluación si a ello hay lugar	05/12/2022	23:59 horas
Aceptación de oferta	06/12/2022	23:59 horas
Entrega de garantías	09/12/2022	17:00 horas
Aprobación garantías	12/12/2022	23:59 horas